

## La Provincia de Río Negro anuncia los resultados de la Solicitud de Consentimiento al Horario de Vencimiento Anticipado

Río Negro, Argentina, 14 de diciembre de 2020

La Provincia de Río Negro (la “**Provincia**”) anunció el día de hoy los resultados de su solicitud de consentimientos (la “**Solicitud de Consentimiento**”) en relación con los Títulos de Deuda en circulación al 7,75% con vencimiento en 2025 (los “**Títulos de Deuda**”), a más tardar a las 17:00, horario de la Ciudad de Nueva York, del 14 de diciembre de 2020 (el “**Horario de Consentimiento Anticipado**”). La Solicitud de Consentimiento fue emitida el 1 de diciembre de 2020. Los términos y condiciones de la Solicitud de Consentimiento están descriptos en la declaración de solicitud de consentimiento del 1 de diciembre de 2020 (la “**Declaración de Solicitud de Consentimiento**”). Los términos en mayúsculas que no se encuentren definidos en el presente comunicado tendrán los significados establecidos en la Declaración de Solicitud de Consentimiento.

La Tabla A, a continuación, establece el capital total y el porcentaje de Consentimientos válidamente otorgados por los Tenedores Elegibles (conforme se define a dicho término más abajo) y aceptados por la Provincia de conformidad con la Solicitud de Consentimiento al Horario de Consentimiento Anticipado. Como resultado, la Provincia obtuvo los Consentimientos Requeridos para la entrada en vigencia de las Enmiendas Propuestas. La Solicitud de Consentimiento expirará a las 17:00, hora de Nueva York, del 17 de diciembre de 2020. Se espera que la Fecha de Liquidación de la Solicitud de Consentimiento sea el 23 de diciembre de 2020.

\* \* \*

**Tabla A—Títulos Elegibles y Resultados al Horario de Consentimiento Anticipado**

Nombre del título	ISIN / CUSIP	Saldo en circulación	Capital respecto del cual los Consentimientos fueron válidamente otorgados	Capital respecto del cual los Consentimientos fueron válidamente otorgados como porcentaje del capital en circulación
Títulos de Deuda al 7,75% con vencimiento en 2025	US744086AA73; USP7920RCL70 / 744086 AA7; P7920R CL7	U.S.\$300.000.000	U.S.\$286.779.000	95,59%

**El presente comunicado se emite únicamente a efectos informativos y no representa una solicitud de consentimientos de los tenedores de los Títulos de Deuda. La solicitud de los consentimientos de los tenedores de los Títulos de Deuda se ha llevado y se llevará a cabo únicamente de conformidad con las Declaraciones de Solicitud de Consentimiento.**

La Provincia no ha registrado ni registrará la Solicitud de Consentimiento o los Títulos de Deuda de conformidad con lo previsto en la Ley de Títulos Valores de 1933, con sus enmiendas (denominada la “**Ley de Títulos Valores**”) ni en virtud de ninguna ley de títulos valores de un estado. No se han solicitado ni se solicitarán consentimientos en los Estados Unidos o de personas estadounidenses, excepto en virtud de una exención a los requisitos de registro, o en una operación que no esté sujeta a tales requisitos establecidos en la Ley de Títulos Valores. Solo se han solicitado y se solicitarán manifestaciones de consentimiento de los tenedores de los Títulos de Deuda que: (1) sean “compradores institucionales calificados” tal como se los define en la Norma 144A en virtud de la Ley de Títulos Valores o (2) estén ubicados fuera de los Estados Unidos en cumplimiento con la

Reglamentación S en virtud de la Ley de Títulos Valores o que de otro modo sean elegibles para recibir la Solicitud de Consentimiento en virtud de las leyes de su jurisdicción (denominados, de forma individual, un “**Tenedor Elegible**”). Únicamente los Tenedores Elegibles que hayan presentado o presenten en el futuro una certificación a través de cada Sitio Web destinado a los Consentimientos que se encuentran comprendidos dentro de una de las categorías descritas en la oración inmediatamente anterior están o estarán autorizados para recibir y revisar la Declaración de Solicitud de Consentimiento y para participar en la Solicitud de Consentimiento.

La distribución de materiales relativos a la Solicitud de Consentimiento puede estar restringida por la ley en determinadas jurisdicciones. La Solicitud de Consentimiento es nula en todas aquellas jurisdicciones en las cuales esté prohibida. Si tomara posesión de materiales relativos a la Solicitud de Consentimiento, la Provincia le exige que se informe y observe todas las restricciones aquí mencionadas. Los materiales relativos a la Solicitud de Consentimiento, incluido el presente comunicado, no constituyen ofertas ni solicitudes en aquellos lugares donde la ley los prohíba, y no podrán utilizarse en relación con tales ofertas o solicitudes. En caso de que en una jurisdicción se requiera que la Solicitud de Consentimiento esté a cargo de un corredor u operador de bolsa habilitado y el agente coordinador o una de sus afiliadas sea un corredor u operador habilitado en dicha jurisdicción, se entenderá que la Solicitud de Consentimiento será efectuada por dicho agente coordinador o por dicha afiliada en nombre de la Provincia en tal jurisdicción.

A los fines del artículo 21 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (“FSMA”, por sus siglas en inglés), en la medida que la Declaración de Solicitud de Consentimiento constituya una invitación o incentivo a involucrarse en una actividad de inversión, esta comunicación recae dentro del Artículo 34 de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (Promoción Financiera), la Orden de 2005 (con sus modificaciones, la “**Orden de Promoción Financiera**”), dado que es una comunicación que no sucede en tiempo real y que se comunica a través de y sólo en relación con las inversiones controladas emitidas por la Provincia de Río Negro.

Excepto con respecto a las distribuciones por parte de la Provincia de Río Negro, este anuncio es a los fines de la distribución exclusiva a personas que (i) cuentan con experiencia profesional en cuestiones relacionadas con inversiones que recaen dentro del Artículo 19(5) de la Orden de Promoción Financiera, (ii) son personas comprendidas por el Artículo 49(2)(a) a (d) (“empresas de alto valor patrimonial, sociedades no constituidas, etc.”) de la Orden de Promoción Financiera, (iii) se encuentran fuera del Reino Unido, o (iv) son personas a las que de otro modo se les puede, en forma legítima, comunicar, o respecto de las cuales puede disponerse la comunicación de, una invitación o incentivo a involucrarse en una actividad de inversión (dentro del significado del artículo 21 de la FSMA) con relación a la emisión o venta de títulos (todas estas personas en conjunto se denominan “**personas relevantes**”). El presente anuncio se dirige únicamente a las personas relevantes y no debe ser tomado en cuenta ni considerado por aquellas personas que no sean personas relevantes. Toda inversión o actividad de inversión que se relacione con este anuncio solo se encuentra disponible para las personas relevantes quienes podrán involucrarse en dicha inversión o actividad de inversión.

BofA Securities, Inc. y UBS Securities LLC actúan en carácter de Agentes de la Solicitud de Consentimiento en relación con la Solicitud de Consentimiento. Morrow Sodali Ltd. actúa en carácter de Agente de Información y Tabulación en relación con la Solicitud de Consentimiento.

**LOS AGENTES DE LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO, EL FIDUCIARIO, EL AGENTE DE INFORMACIÓN Y TABULACIÓN Y SUS RESPECTIVOS DIRECTORES, EMPLEADOS, AFILIADAS, AGENTES O REPRESENTANTES NO HAN REALIZADO RECOMENDACIONES RESPECTO DE SI LOS TENEDORES ELEGIBLES DEBERÍAN PRESTAR SUS CONSENTIMIENTOS RESPECTO DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO, Y NINGUNA PERSONA HA SIDO AUTORIZADA POR ELLOS A LOS FINES DE EFECTUAR DICHA RECOMENDACIÓN.**

*El Agente de Información y Tabulación ha puesto a disposición la Declaración de Solicitud de Consentimiento.*

*El Agente de Información y Tabulación para la Solicitud de Consentimiento es:*

[Morrow Sodali]

Correo electrónico: [rionegro@investor.morrowsodali.com](mailto:rionegro@investor.morrowsodali.com)

**En Hong Kong**  
Unit 1106, Level 11  
Two ChinaChem Central  
26 Des Voeux Road Central  
Teléfono:  
+852 2158 8405

**En Londres**  
103 Wigmore Street  
W1U 1QS  
Teléfono:  
+44 20 7355 0628

**En Stamford**  
470 West Ave., Suite 3000,  
Stamford, CT 06902  
Teléfono:  
(+1) 203609

**Toda inquietud acerca de los términos de la Solicitud de Consentimiento deberá dirigirse a los Agentes de la Solicitud de Consentimiento o al Agente de Información y Tabulación a sus respectivos domicilios y a los números telefónicos consignados en la presente comunicación. Cualquier inquietud acerca de cómo otorgar un consentimiento en la Solicitud de Consentimiento podrá ser dirigida al Agente de Información y Tabulación. Las solicitudes de copias adicionales de la Declaración de Solicitud de Consentimiento o de cualquier otro documento relacionado también podrán dirigirse al Agente de Información y Tabulación.**

*Los Agentes de la Solicitud de Consentimiento de la Solicitud de Consentimiento son:*

**BofA Securities**

*One Bryant Park*  
Nueva York, Nueva York 10036  
EE.UU  
Cobro revertido: +646 855 8988  
Llamada gratuita: +1 888 292 0070  
Atención: Grupo de Gestión de Pasivos

**UBS Investment Bank**

1285 Avenue of the Americas  
Nueva York, New York 10019  
EE.UU.  
Cobro revertido: +1 (203) 719-8111  
Número de teléfono alternativo: +1 (212) 821-6008  
Atención: Grupo de Gestión de Pasivos

\*\*\*\*\*

**La Provincia de Río Negro**

25 de Mayo 99  
Viedma, Río Negro  
Argentina